

POSICIONAMIENTO SOBRE LAS NECESIDADES RELACIONADAS CON SALUD MENTAL EN LA EDUCACIÓN PREUNIVERSITARIA

Desde el **Colectivo de Estudiantes de Psicología**, CEP-PIE (*Colectivo de Estudiantes de Psicología, Col·lectiu d'Estudiants de Psicologia, Colectivo de Estudantes de Psicologia, Psikologiako Ikasleen Elkargoa*) somos conscientes de que la pandemia mundial que hemos estado atravesando debido a la exponencial propagación del SARS-Cov-2 estos meses atrás, y que a día de hoy parece estar controlada en gran medida, ha dejado a gran parte de la sociedad sufriendo sus consecuencias de forma directa o indirecta, sobre todo a partes de la sociedad de especial vulnerabilidad como puede ser el sector infantil y juvenil, quienes han visto mermadas y limitadas sus vidas en gran medida.

La recesión económica mundial, estimada en un 3% para 2020 según el Fondo Monetario Internacional (FMI), la incertidumbre, la limitación del contacto social físico y todos los problemas derivados o acrecentados por esta situación han provocado un incremento notable en problemas de ansiedad y de ira, sintomatología depresiva, insomnio, mayor propensión a desarrollar trastornos psicopatológicos, miedo e incluso un incremento del riesgo de suicidio (Xión *et al.*, 2020; Salimi *et al.*, 2021). Además, Wang *et al.* (2020), tras realizar un estudio con una muestra de 1210 personas, comprobaron que el 53% de las mismas padeció cambios psicológicos moderados o severos relacionados con la ansiedad, el estrés y la depresión durante la pandemia.

Si nos centramos en el sector estudiantil preuniversitario, cabe destacar que esta situación puede ser aún más difícil debido a preocupaciones relacionadas con la incertidumbre por la situación económica/laboral familiar, problemas para poder disponer de recursos que les permitan seguir las clases telemáticas, conflicto familiar, inquietud sobre el futuro profesional y/o académico, dificultades para concentrarse durante el estudio, no disponer de un sitio para trabajar con tranquilidad y, sobre todo, preocupaciones por la salud propia o de familiares y amigos cercanos (Salimi *et al.*, 2021).

Todo esto ha generado que estudiantes preuniversitarios, los cuales pueden tener una mayor propensión en condiciones ordinarias a desarrollar problemas de salud mental —en parte debido a las complicaciones que esta etapa vital puede acarrear por todos los procesos madurativos tanto personales como académicos y biológicos que se le asocian—, se vean aún más vulnerables a desarrollar este tipo de problemas o al menos a padecer algunos de los síntomas más comunes, como pueden ser alteraciones del ánimo, estrés o ansiedad. Un ejemplo de esto lo muestra en su estudio Son *et al.* (2020), donde observaron cómo el 71% de estudiantes entrevistados por Zoom presentaron en la *Perceived Stress Scale-10* (PSS) puntuaciones incrementadas en ansiedad y estrés durante la pandemia.

En el estudio de UNICEF (2020), donde se entrevistó a 8.444 jóvenes de entre 13 y 29 años, el 27% reportó sentir ansiedad y el 15% síntomas depresivos durante los últimos 7 días. Además, en este mismo informe, se observó un reseñable descenso de la motivación para realizar acciones del día a día (36% de los encuestados) y actividades que antes les motivaban (46% de los encuestados). El 73% sintió que debía pedir ayuda de profesionales de la salud mental, pero el 40% no lo hizo.

Por otro lado, en el estudio de Orgilés *et al.* (2020) donde se recabó información sobre el impacto psicológico de la pandemia en los niños y jóvenes, se encontró que el 85,7% de los padres notaron cambios emocionales y conductuales durante la pandemia en sus hijos, siendo los síntomas más frecuentes problemas de concentración (76,6%), aburrimiento (52%), agitación o inquietud (38,8%), irritabilidad (39%), nerviosismo (38%), sentimientos de soledad (31,3%) y preocupaciones (30,1%), aunque también se mencionan problemas del sueño, menor actividad física y el estrés.

Sin embargo, con la aparición del COVID-19 y el Estado de Alarma, el ámbito académico se ha visto afectado de manera muy negativa y ha tenido que lidiar con circunstancias que nunca se habían dado antes. La pandemia no solo ocasiona dificultades en el desarrollo de las competencias del profesorado y la necesidad de clases telemáticas o semipresenciales, también ha desarrollado y catalizado problemas en la salud mental de la población, como se indica al principio. Estudios de población infantil en epidemias y otras emergencias sanitarias han mostrado cómo han aumentado los problemas asociados a psicopatologías o inestabilidad emocional y/o psicológica de manera muy significativa, como:

- *Trastorno por Estrés Postraumático.* Tras el *shock* de una nueva enfermedad que está generando tantos problemas a nivel internacional, más personas están desarrollando TEPT e incluso hay evidencia de que la cuarentena afecta de manera muy significativa en el desarrollo de estas. En un estudio de Sprang y Silman (2013) se observó que los niños que habían pasado por una cuarentena presentaban en las escalas de Estrés Postraumático puntuaciones cuatro veces superiores a aquellos que no habían pasado por la misma.
- *Duelo.* Con la muerte inesperada de tantas personas (y además, en circunstancias no convencionales) muchas familias han pasado por el duelo de perder a un ser querido, sumándose al difícil afrontamiento de este contratiempo en un Estado de Alarma.
- *Ansiedad y depresión.* Los niveles de ansiedad y depresión han aumentado en toda la población, y los jóvenes no son una excepción: Sprang y Silman (2013) observaron cómo aumentaron los síntomas depresivos en estudiantes de Primaria durante la pandemia en un corto periodo de tiempo, pasando de un 17,2% a un 22,6%.

Como vemos en los estudios mencionados, los problemas de salud mental han estado bastante presentes en este sector de la población, siendo especialmente vulnerables y víctimas de esta onerosa pandemia. Además, la falta de recursos en salud mental ha hecho que un sistema que de por sí ya era deficitario en comparación con otros países de Europa, por contar con solo 6 psicólogos por cada 100.000 habitantes, se haya visto aún más desbordado tras el incremento de la demanda de profesionales por las secuelas durante y tras la pandemia.

Además de esto, el cierre de los centros educativos provocó un enlentecimiento en el aprendizaje escolar que magnifica la situación anterior a la pandemia, cuando se estimaba que 258 millones de niños y jóvenes estaban desescolarizados (ONU, 2020). Esto supone un problema grave en general para la educación de los jóvenes, además de implicar una serie de dificultades añadidas para niños y niñas que puedan sufrir algún problema de salud mental como Trastornos por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), que ya en condiciones pre pandémicas arrastraban dificultades en el entorno escolar.

**Posicionamiento sobre las necesidades relacionadas con
Salud Mental en la educación preuniversitaria**

Colectivo de Estudiantes de Psicología

Fecha: 07/11/2021



Es especialmente relevante para comprender el argumentario de este posicionamiento empezar haciendo mención del cuerpo legal en el que se explica la realidad presente del sistema educativo estatal.

La presente ley vigente de Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, muestra en varias ocasiones su fuerte compromiso con los objetivos de la Agenda 2030. Entre sus frecuentes menciones, se pueden encontrar:

“A todos estos objetivos establecidos en la LOE y acorde con los objetivos europeos, que continúan siendo válidos aún y precisando de actualización, se les suman otros planteamientos de la reciente Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en lo relativo a la educación.” (Agencia Estatal, 2020)

“Los años transcurridos desde la aprobación de la LOE aconsejan revisar algunas de sus medidas y acomodarlas a los retos actuales de la educación, que compartimos con los objetivos fijados por la Unión Europea y la UNESCO para la década 2020/2030.” (Agencia Estatal, 2020).

“En cuarto lugar, reconoce la importancia de atender al desarrollo sostenible de acuerdo con lo establecido en la Agenda 2030.” (Agencia Estatal, 2020).

“... y en el cumplimiento del cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030. Se establece, por último, la necesidad de incrementar el gasto público educativo.” (Agencia Estatal, 2020).

Sin embargo, a pesar de que de una manera muy conveniente muestre un fuerte compromiso con el ODS 4 (Educación de calidad), consideramos conveniente apostar por medidas que atiendan a las exigencias del resto de objetivos en la máxima medida de lo posible. Objetivos como en ODS 3 (Salud y bienestar).

“La promoción de la salud en el ámbito educativo contribuye a que los grupos de población más joven, independientemente de factores como clase social, género, o el nivel educativo alcanzado por sus padres y madres u otras figuras parentales, desarrollen una vida más saludable.” (Agencia Estatal, 2020).

Las referencias a la salud del individuo son numerosas a la par que laxas. Se alude de manera constante a la protección de la integridad del individuo en términos de salud física como en el Artículo 2: Fines de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. punto h. *“...el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.”* y otras muchas referencias a lo largo de la legislación vigente: *“La Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud, por la que se insta a los gobiernos a adoptar políticas que apoyen un régimen alimentario saludable en las escuelas.”* (Agencia Estatal, 2020). Sin embargo, en ningún momento se alude de manera directa al desarrollo de la plena integridad y promoción de la salud mental como concepto, bienestar psicológico u otros conceptos relacionados con el área psicológica del individuo.

Según el Manifiesto de la Infancia y Adolescencia de UNICEF (Ciudades Amigas de la Infancia, 2020) en la que se facilitan los requerimientos más demandados por ODS. Precisamente en el ODS 3, se demanda la poca relevancia del papel de la salud mental que ostenta en las propuestas para conseguir los objetivos del proyecto.

“La salud mental afecta a la salud física y viceversa. Tener una buena salud mental, favorece las ganas de tener una buena salud física. Entre los jóvenes, pensamos que se cuida más la salud física, hay más el culto al cuerpo. Es muy importante cuidar la salud mental en adolescentes: tener en cuenta dificultades emocionales como la sensación de ser inútil, para evitar más enfermedades como la depresión o la anorexia.” (Ciudades Amigas de la Infancia, 2020).

“Pedimos al Gobierno que tenga más en cuenta la salud mental. Que los y las adolescentes tengan acceso a ayuda emocional. Que se explique bien a los más jóvenes el impacto de la COVID-19 y la importancia de las medidas de seguridad. Que se refuerce la conciencia sobre la importancia de tener una buena salud física.” (Ciudades Amigas de la Infancia, 2020).

La implementación de profesionales de la psicología dentro de los centros educativos para llevar a cabo una labor especializada para cumplir con los objetivos propuestos por la propia ley es crucial. Con ello, dotar de un número de profesionales suficiente y pertinente para llevarlas a cabo, también.

“Artículo 112: Medios materiales y humanos. 3. Los centros que escolaricen alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, en proporción mayor a la establecida con

carácter general o para la zona en la que se ubiquen, recibirán los recursos humanos y materiales necesarios para atender adecuadamente a este alumnado.” (Agencia Estatal, 2020).

*“**Artículo 71. Principios. 1.** Las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley.”* (Agencia Estatal, 2006).

La figura del psicólogo es de crucial importancia para la promoción de constructos relacionados con el desarrollo de la personalidad del individuo, promoción de su autoestima y dirección de sus motivaciones. Algunos de los artículos que demandan requerimientos en los que es fundamental la presencia del psicólogo son:

*“**Artículo 2. Fines. 1. a)** El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.”* (Agencia Estatal, 2006).

*“**Artículo 2. Fines. 1. f)** El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.”* (Agencia Estatal, 2006).

*“**Artículo 23. Objetivos. g)** Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.”* (Agencia Estatal, 2020).

*“**Artículo 26. Principios pedagógicos. 4.** Corresponde a las Administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal de los alumnos y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.”* (Agencia Estatal, 2020).

Otro área en la que la presencia del psicólogo es fundamental, es el el área de educación de habilidades sociales y emocionales y gestión emocional, mencionados en repetidas ocasiones a lo largo del presente marco legal de educación.

“En esta etapa se debe propiciar el aprendizaje competencial, autónomo, significativo y reflexivo en todas las materias, que aparecen enunciadas en el articulado, y que podrán integrarse en ámbitos. La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación

audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento, el fomento del esp ritu cr tico y cient fico, la educaci n emocional y en valores, la educaci n para la paz y no violencia y la creatividad se trabajar n en todas las materias.” (Agencia Estatal, 2020).

“Art culo 14. Ordenaci n y principios pedag gicos. 3. En ambos ciclos de la educaci n infantil se atender  progresivamente al desarrollo afectivo, a la gesti n emocional, al movimiento y los h bitos de control corporal, ...” (Agencia Estatal, 2020).

Estos son algunos ejemplos. El requerimiento de la obligaci n de dotar la capacidad de gesti n de emociones tambi n se menciona en los **Art culos 14. Ordenaci n y principios pedag gicos, Art culo 19. Principios pedag gicos, Art culo 24. Organizaci n de los cursos primero a tercero de educaci n secundaria obligatoria, Art culo 25. Organizaci n del cuarto curso de educaci n secundaria obligatoria, y el Art culo 30. Ciclos formativos de grado b sico.**

Todo lo anterior deber an ser motivos m s que justificados de preocupaci n por parte del Estado y dem s instituciones que justifique una mayor inversi n en cantidad y calidad de recursos que ayuden a paliar, tratar y prevenir que la salud mental de miles de estudiantes no se vea perjudicada de esta manera y afecte a dimensiones de su vida tan fundamentales como es la educaci n.

En cuanto a medidas a implementar para suplir esta serie de necesidades educativas en relaci n con la salud mental, es imprescindible reivindicar la presencia de profesionales que se ocupen de la salud mental del alumnado en los centros de estudios, tanto de Educaci n Primaria como de Secundaria Obligatoria y Bachillerato mediante leyes establecidas en cada comunidad aut noma, asegurando dichos servicios al alumnado. Actualmente, en estos entornos  nicamente existen el papel del orientador y el del psic logo educativo, figuras de referencia en los centros y responsables de encargarse de estas tem ticas, pero no siempre reciben la importancia que merecen y mucho menos logran cumplir el rol como es debido a nivel competencial, por lo que es importante delimitar bien sus competencias en este campo, diferenciarlas entre s , y reivindicar la presencia de ambos perfiles en el centro para su apoyo mutuo.

Un psic logo educativo es un profesional graduado en psicolog a con formaci n en  reas como la Psicopedagog a, la Psicolog a de la Educaci n o Psicolog a Infantojuvenil entre

otros conocimientos, que adquieren a través de uno o varios postgrados. La principal función de este es ofrecer un servicio eficaz de detección de necesidades o dificultades en el alumnado relacionadas con posibles problemas del propio desarrollo, además de con elementos psicosociales, familiares, comunitarios, educativos, etc., que afecten a la adquisición de aprendizajes o altere el correcto rendimiento académico del alumno o alumna. Otra de las funciones más destacables de este profesional es el asesoramiento y acompañamiento del alumnado durante todos los problemas que puedan surgirle, servicio que también va dirigido a docentes y familias, los cuales son imprescindibles a la hora de asegurar el cumplimiento de los objetivos del alumno para su mejora, así como su avance. De esta forma además se garantiza una implicación total por parte de su contexto interpersonal. Todo esto puede ayudar a mejorar su situación o comunicar a sus progenitores, profesores o tutores legales la necesidad de acudir a algún servicio más especializado para una correcta evaluación y posible tratamiento, si se hubiese detectado algún tipo de psicopatología o problema del desarrollo. Asimismo, las funciones de prevención y adquisición de conocimiento transversales a las materias mediante charlas, jornadas o talleres también suelen recaer sobre el mismo, por lo que es importante la elección de temáticas de vanguardia que ayuden a complementar correctamente el currículo educativo del alumnado, además de ofrecer formación e información relacionada con temáticas como educación sexual, formación en género e igualdad, importancia de la salud mental, peligro de las drogas, etc. Por tanto, las funciones del psicólogo educativo son variadas y con distintos niveles de actuación: individual, familiar, social y educativo (Campos, 1995).

Gracias a esta figura y sus competencias, será posible evaluar necesidades educativas especiales, problemas de socialización, problemas emocionales, conflictos familiares, dificultades en el aprendizaje y problemas de convivencia en el centro entre otras posibles casuísticas. Estas primeras entrevistas o evaluaciones profesionales ayudarán tanto al profesional que lo evalúe como al centro de estudios a poder entender y ofrecer un mejor trato al estudiante con el objeto de facilitar su recuperación, aprendizaje y desarrollo. La necesidad de estos profesionales dentro de los centros está más que justificada. Sin embargo, en España encontramos que actualmente existe **un ratio de 1 orientador por cada 1.000 alumnos/as en los centros escolares (Cobos, 2019), cifra 4 veces inferior a lo recomendado por la UNESCO (250 alumnos por profesional)**. Es necesario reivindicar el fortalecimiento de los Sistemas de Orientación Educativa para poder disponer de un

mayor número de profesionales cualificados que puedan abordar las distintas problemáticas del alumnado desde un enfoque multidisciplinar. Esta reivindicación ya ha sido explicitada incluso por el Colegio Oficial de Psicólogos de España en sus II Jornadas Estatales de Psicología de 2018.

Además de los daños personales, motivo que de por sí ya justifica que se deba trabajar en garantizar el acceso a la atención psicológica en los centros educativos o, al menos, que puedan recibir una primera valoración para ser derivados, cabe recordar que todos los problemas no tratados correctamente o no detectados pueden empeorar, suponiendo un coste más elevado debido a que el tratamiento deba ser más prolongado en el tiempo por ese riesgo a cronicidad y estancamiento en el desarrollo del individuo. La alexia, dislexia, acalculia, TEA, dificultades del aprendizaje y demás problemas del neurodesarrollo son solo algunos de los ejemplos de alteraciones que pueden afectar al rendimiento, sino que además necesitan de una detección temprana para poder reducir su gravedad al mínimo posible.

Existen muchos casos de niños que no son detectados o evaluados correctamente, que acaban teniendo dificultades que provocan frustración y malestar emocional en el niño y la familia ante la falta de comprensión. Estos, junto a la extensa justificación del inicio, dejan claro que los niños, niñas y adolescentes han sido fuertemente afectados por las carencias educativas y de atención psicológica que, debido a la pandemia, se han magnificado.

Tomando como base estos datos, es evidente la necesidad de incluir profesionales cualificados para ofrecer una atención psicológica multidisciplinar dentro del ámbito escolar. Es de extrema importancia que haya un asesoramiento psicopedagógico y psicológico a todo el alumnado, así como profesores y familiares como agentes imprescindibles en el desarrollo de los mismos, en todos los niveles educativos facilitando la asistencia a todo aquel que la necesite. Así pues, **el Colectivo de Estudiantes de Psicología no puede mantenerse callado y exige que se adopten medidas** que permitan vencer estas dificultades y garanticen la salud mental de todos los alumnos y alumnas, además de entornos de aprendizaje adaptados a las necesidades del alumnado y, por ello, **SOLICITAMOS:**

PRIMERO. Que se disponga de un servicio de atención psicológica de calidad para el alumnado donde se pueda realizar una primera valoración y abordaje, además de poder

derivar a aquellas personas que requieran un servicio especializado de salud mental. Que se estudie el ratio adecuado para valorar si es necesario incorporar un profesional por centro en función del volumen de alumnado, o que se generen unidades que engloben varios centros en caso de existir varios con un menor volumen.

SEGUNDO. Incrementar la formación y asesoramiento psicológico y psicopedagógico del personal docente para ayudar a una mejor detección de problemáticas psicológicas, conductuales o emocionales en el aula y puedan ser derivados a los servicios de orientación pertinentes para ser atendidos correctamente por los mismos, además de ser útiles para generar contextos que faciliten el aprendizaje al alumnado con la ayuda de profesores y las familias de estos.

TERCERO. Impartir talleres o jornadas formativas para formar en habilidades interpersonales, gestión de conflictos en el aula y educación en gestión y regulación emocional entre otras competencias, así como habilidades que permitan mejorar y gestionar el estrés profesional para salvaguardar la salud mental del profesorado así como dotarles de habilidades útiles relacionadas con la psicología para su desempeño profesional.

CUARTO. Fortalecer el correcto asesoramiento psicoeducativo a las familias para poder trabajar conjuntamente y garantizar la comunicación e implicación de los centros educativos y las familias para atender los problemas del alumnado.

QUINTO. Que los centros educativos aseguren formación para el profesorado por parte de profesionales de la psicología que ayuden a incrementar la detección precoz de alteraciones del desarrollo, problemas de aprendizaje, episodios de acoso escolar o problemas de convivencia familiar para poder notificarlo a los profesionales de la psicología en los centros educativos y ser atendidos adecuadamente, fomentando así una mejor atención a la diversidad y un modelo de escuela más inclusiva. Se debe disponer de recursos de consulta para el profesorado en los centros educativos además de incluir cursos de formación complementaria para alcanzar este fin..

SEXTO. Incluir en el currículum educativo del alumnado contenidos y competencias de educación emocional para que adquieran herramientas que les permitan desarrollarse óptimamente en el marco de su bienestar emocional sin que esto suponga un perjuicio para su salud psicológica / salud emocional, si es necesario vinculándolas a los Planes de Acción

Tutorial de todos los cursos acumulativamente desde Educación Infantil hasta Educación Secundaria, y tratándolas transversalmente durante el desarrollo de todo el curso.

SÉPTIMO. Incluir una mayor cantidad de profesionales de la psicología en los equipos de orientación para respetar las recomendaciones de los expertos los cuales destacan que, para salvaguardar la calidad de los servicios de orientación, el ratio adecuado es de 1 orientador por cada 250 alumnos/as, y no 1 por cada 1.000.

OCTAVO. Incrementar y asegurar actividades durante el curso académico cuyas temáticas versen en la promoción de la salud mental entre el alumnado, en eliminar el estigma hacia el trastorno mental y la importancia de buscar ayuda profesional en materia de salud mental. Buscar también el fomento de prácticas saludables en materia de salud mental por parte del alumnado, concienciar sobre los distintos problemas de salud mental e incentivar la búsqueda de ayuda profesional de psicólogos cuando sientan malestar o problemas psicológicos.

NOVENO. Asegurar que el acceso a los puestos de orientación escolar o psicología educativa sea único y exclusivo para profesionales que hayan realizado el grado en psicología y en el caso de orientadores, incluyendo la psicopedagogía y pedagogía. Esto garantizará un servicio lo más profesional posible debido a que la formación de las personas que ocupen estos puestos será ajustada a sus competencias profesionales.

DÉCIMO. Crear unidades multidisciplinares o puesto laborales dentro de los centros educativos para distintos profesionales de la psicología, y disciplinas afines, en todas las Comunidades Autónomas. Deberán incluirse profesionales de ámbitos formativos como la psicología educativa y clínica, trabajo social y psicopedagogía entre otros, que se encarguen de atender las necesidades educativas, familiares, sociales, comunitarias y de atención psicológica.

BIBLIOGRAFÍA

Castillo, R. P., & Pando Velasco, M. F. (2020). Salud mental infanto-juvenil y pandemia de Covid-19 en España: cuestiones y retos. *Revista de Psiquiatría Infantojuvenil*, 37(2). <https://doi.org/10.31766/revpsij.v37n2a4>

Ciudades Amigas de la Infancia (2020). *Manifiesto de la Infancia y Adolescencia 2020*. UNICEF. https://www.agenda2030.gob.es/recursos/docs/Manifiesto_Infancia_Adolescencia_2020_UNICEF.pdf

Cobos, A. (octubre de 2019). *Comunicado de COPOE sobre la recomendación de ratio de alumnado por orientador*. COPOE. https://copoe.org/images/2019/comunicados/COPOE_Comunicado_Ratio-Orientador.pdf

UNESCO Institute for Statistics (2019). *New Methodology Shows that 258 Million Children, Adolescents and Youth Are Out of School*. UNESCO. <http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/new-methodology-shows-258-million-children-adolescents-and-youth-are-out-school.pdf>

Kecojevic, A., Basch, C.H., Sullivan, M., & Davi, N.K. (2020). The impact of the COVID-19 epidemic on mental health of undergraduate students in New Jersey, cross-sectional study. *PLoS ONE*, 15(9), e0239696. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0239696>

Salimi, N., Gere, B., Talley, W. & Iriogbe, B. (2021). College Students Mental Health Challenges: Concerns and Considerations in the COVID-19 Pandemic. *Journal of College Student Psychotherapy*. <https://doi.org/10.1080/87568225.2021.1890298>

Orgilés, M., Morales, A., Delvecchio, E., Mazzeschi, C. & Espada, J.P. (2020). Immediate Psychological Effects of the COVID-19 Quarantine in Youth From Italy and Spain. *Frontiers in Psychology*, 11, 579038. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2020.579038>

Paricio del Castillo, R., & Pando Velasco, M. F. (2020). Salud mental infanto-juvenil y pandemia de Covid-19 en España: cuestiones y retos. *Revista De Psiquiatría Infanto-Juvenil*, 37(2), 30-44. <https://doi.org/10.31766/revpsij.v37n2a4>

Sprang, G. y Silman, M. (2013). Posttraumatic Stress Disorder in Parents and Youth After Health-Related Disasters. *Disaster Medicine and Public Health Preparedness*, 7(1), 105-110. <https://doi.org/10.1017/dmp.2013.22>

Son, C., Hegde, S., Smith, A., Wang, X., & Sasangohar, F. (2020). Effects of COVID-19 on college students' mental health in the United States: Interview survey study. *Journal of Medical Internet Research*, 22(9), e21279. <https://doi.org/10.2196/21279>

Wang, Z.-H., Yang, H.-L., Yang, Y.-Q., Liu, D., Li, Z.-H., Zhang, X.-R., Mao, C. (2020). Prevalence of anxiety and depression symptom, and the demands for psychological knowledge and interventions in college students during COVID-19 epidemic: A large cross-sectional study. *Journal of Affective Disorders*, 275, 188-193. <https://doi.org/10.1016/j.jad.2020.06.034>

Se autoriza a la reproducción total o parcial del presente comunicado sin necesidad de citar la fuente.

*Este posicionamiento tendrá validez durante **cinco años** tras el momento de su aprobación por parte de los Asociados del Colectivo de Estudiantes de Psicología, CEP-PIE (Colectivo de Estudiantes de Psicología, Col·lectiu d'Estudiants de Psicologia, Colectivo de Estudantes de Psicologia, Psikologiako Ikasleen Elkargoa).*

Si está leyendo este posicionamiento más tarde de noviembre del 2026 puede consultar a junta@cep-pie.org sobre la vigencia de estas declaraciones.